



Acta 29-2020 Consejo Directivo Reunión Ordinaria

Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 19 de noviembre del año dos mil veinte, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 29-2020** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente - CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 28-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado.
6. Informes de Autoevaluación
7. Varios



Consejo Directivo
Libro de Actas

8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 28-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 28-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 05 de noviembre del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 28-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Revista Científica del SEP

La revista científica del SEP, fue creada y aprobada por el Consejo Directivo del SEP en el Punto Noveno, Inciso 9.2 del Acta 15-17, persigue varios objetivos, dentro de los cuales es importante resaltar: realizar publicaciones inéditas, proveer un espacio de divulgación académica y científica bajo los criterios y rigurosidad que dicta la ciencia y la tecnología actualmente, pero además, la revista busca generar academia, en cuanto a los procesos y programas de postgrado de la universidad, en el arte y el ejercicio de la publicación de sus investigaciones, así como incidir en la forma en que actualmente se desarrollan las metodologías de investigación y la producción científica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El volumen tres de la revista está listo para entregar a miembros de la Asamblea General del SEP y a otras instancias de la Universidad y la Sociedad. La idea es iniciar la ruta de indexación en 2021.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado de los informes del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Maestría en Actividad Física y Salud

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.2, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, donde se aprobó el programa de Maestría en Actividad Física y Salud, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 26-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 15 de octubre de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Escuela de Ciencias

2



Consejo Directivo
Libro de Actas



Psicológicas, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Escuela de Ciencias Psicológicas para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Actividad Física y Salud con categoría en Artes de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa Maestría en Actividad Física y Salud forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Escuela de Ciencias Psicológicas 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana - FUNIBER- sede Guatemala, remitirá a la Escuela de Ciencias Psicológicas las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.1.6 informar a las instancias interesadas.

**5.2 CENTRO UNIVERSITARIO DE NOROCCIDENTE -CUNOROC-
Maestría en Administración Educativa con Orientación en Currículo**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.5, Acta 42-2020 celebrada el 11 de noviembre de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Administración Educativa con Orientación en Currículo del Centro Universitario de Noroccidente, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.1 del Acta 26-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 15 de octubre de 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1 Aprobar el programa de Maestría en Administración Educativa con Orientación en Currículo del Centro Universitario de Noroccidente, con categoría en Artes, con el reconocimiento de 51 créditos, obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2 Determinar



Consejo Directivo
 Libro de Actas

que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, del Centro Universitario de Noroccidente **5.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Noroccidente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.9,600.00 anuales **5.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.2.6** Informar a las instancias interesadas.

5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA

5.3.1 Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1, Acta 42-2020 celebrada el 11 de noviembre de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición** del Centro Universitario de Zacapa, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 23-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 24 de septiembre de 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.3.1.1** Aprobar el programa de **Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición** del Centro Universitario de Zacapa, con categoría en Ciencias, con el reconocimiento de 50 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.1.2** Determinar que el programa de **Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, del Centro Universitario de Zacapa **5.3.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.1,00.00 mensuales (10 cuotas por año), durante dos años por estudiante y una cuota propedéutico de Q.600.00 del Programa de **Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición** **5.3.1.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.3.1.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante de la maestría en ciencias, previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada



Consejo Directivo
Libro de Actas

nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.3.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.3.2 Maestría en Dirección y Administración de Empresas (MBA)

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.9, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, sobre la modificación del punto Cuarto, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.1 del acta 33-2020 de sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario en el sentido que el nombre correcto del programa es **Maestría en Dirección y Administración de Empresas (MBA)**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.1 del Acta No. 14-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 09 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en Centro Universitario de Zacapa para obtener la doble titulación. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.3.2.1 Aprobar el programa de **Maestría en Dirección y Administración de Empresas (MBA)** con categoría en Artes del Centro Universitario de Zacapa, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 53 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.2.2 Determinar que el programa de **Maestría en Dirección y Administración de Empresas (MBA)** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.3.2.3 Autoriza la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa 5.3.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.2.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario de Zacapa las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.3.2.6 Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro



Consejo Directivo
Libro de Actas

Universitario de Zacapa, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ

5.4.1 Maestría en Criminalística

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.8, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Criminalística**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.3, subinciso 5.3.1 del Acta No. 26-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 15 de octubre de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Sacatepéquez, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Sacatepéquez para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.4.1.1** Aprobar el programa de **Maestría en Criminalística** con categoría en Artes del Centro Universitario de Sacatepéquez, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.4.1.2** Determinar que el programa **Maestría en Criminalística** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. **5.4.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Sacatepéquez **5.4.1.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.1.5** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá al Centro Universitario de Sacatepéquez las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda



Consejo Directivo
 Libro de Actas

expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.
 5.4.1.6 informar a las instancias interesadas.

5.4.2 Maestría en Psicología Criminal con Especialidad en Psicología Forense

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.4, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Psicología Criminal con Especialidad en Psicología Forense**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.3, subinciso 5.3.2 del Acta No. 26-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 15 de octubre de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Sacatepéquez, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Sacatepéquez para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.4.2.1** Aprobar el programa de **Maestría en Psicología Criminal con Especialidad en Psicología Forense** con categoría en Artes del Centro Universitario de Sacatepéquez, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.4.2.2** Determinar que el programa **Maestría en Psicología Criminal con Especialidad en Psicología Forense** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. **5.4.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Sacatepéquez **5.4.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.2.5** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá al Centro Universitario de Sacatepéquez las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. **5.4.2.6** informar a las instancias interesadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



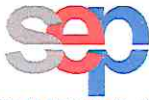
Consejo Directivo
 Libro de Actas

5.5 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Maestría en Dirección y Administración en Salud

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.7, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, en donde se aprobó el programa de **Maestría en Dirección y Administración en Salud**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 27-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 22 de octubre de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario del Sur, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en Centro Universitario del Sur para obtener la doble titulación. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.5.1** Aprobar el programa de **Maestría en Dirección y Administración en Salud** con categoría en Artes del Centro Universitario del Sur, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 49 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.5.2** Determinar que el programa de **Maestría en Dirección y Administración en Salud** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. **5.5.3** Autoriza la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario del Sur **5.5.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.5.5** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario del Sur las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. **5.5.6** Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario del Sur, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".





Consejo Directivo
 Libro de Actas



5.6 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUNOC)

Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario De Occidente, para aprobar el programa de **Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.6.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) que aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación**. **5.6.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.6.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.7 CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA

Maestría en Energías Renovables

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Energías Renovables**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.2, del Acta No. 26-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 15 de octubre de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.7.1** Aprobar el programa de **Maestría en Energías Renovables** con categoría en Artes del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.7.2** Determinar que el programa **Maestría en Energías Renovables** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. **5.7.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura **5.7.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo



Consejo Directivo
 Libro de Actas

Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.7.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana - FUNIBER- sede Guatemala, remitirá al Centro de Estudios del Mar y Acuicultura las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.7.6 informar a las instancias interesadas.

SEXTO: APROBACIÓN DE POSTDOCTORADOS

6.1 FACULTAD DE AGRONOMÍA

POSTDOCTORADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.6, Acta 42-2020 de Consejo Superior Universitario del 11 de noviembre de 2020, donde se aprobó el **POSTDOCTORADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES** de la Facultad de Agronomía. El postdoctorado fue autorizado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según consta en Punto QUINTO, inciso 5.2.6 del acta 20-20 de fecha, 16 de julio de 2020. Y el Comité Postdoctoral aprobó la parte académica el 6 de octubre de 2020, en el Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.5.1, Acta 09-2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 6.1.1 Aprobar el **POSTDOCTORADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES** de la Facultad de Agronomía para un periodo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 6.1.2 Determinar que el **POSTDOCTORADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Agronomía. 6.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en la Facultad de Agronomía, pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.2,500.00 mensuales (10 cuotas por año), durante dos años por estudiante del **POSTDOCTORADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES**. 6.1.4 Realizar la autoevaluación del presente postdoctorado al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado y al Comité Postdoctoral, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 6.1.5 Felicitar a la Facultad de Agronomía y al Comité Postdoctoral por impulsar el desarrollo de la academia de esta Casa de Estudios. 6.1.6 Informar a las instancias interesadas.



SEPTIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 21 de enero de 2021, a las 10:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

SÉPTIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

*Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Alberto García González
 Director General de Docencia
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Carlos Humberto Vallalares
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
 Facultad de Ciencias Económicas
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Aroldo Camposeco
 Director del Departamento de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencia Política
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Percy Aguilar
 Director del Departamento de Estudios de Postgrado
 Centro Universitario de Occidente - UNOC -
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado*